



COOPERACIÓN FINANCIERA ENTRE ALEMANIA Y EL SISTEMA DE INTEGRACIÓN CENTROAMERICANA KfW – SICA – ACICAFOC

PROGRAMA DE AGROBIODIVERSIDAD INDÍGENA Y CAMPESINA EN CENTROAMÉRICA (PAICC)

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACION DEL COORDINADOR DEL PROGRAMA POR SERVICIOS PROFESIONALES

1. Introducción

En el marco de la Cooperación Financiera alemana, el Ministerio Federal de Cooperación Económica y Desarrollo de Alemania (BMZ) está financiando el Proyecto “*Programa de Agrobiodiversidad Indígena y Campesina en Centroamérica*” en adelante denominado “*El Programa*”, a través del banco alemán KfW. El Programa se desarrolla en el marco de la cooperación regional entre el gobierno de Alemania y el Sistema de Integración Centroamericana (SICA) a través del Consejo Agropecuario Centroamericano (CAC) bajo un canje de notas. La coordinación general e implementación del Programa es responsabilidad de la Asociación Coordinadora Indígena y Campesina de Agroforestería Comunitaria Centroamericana (ACICAFOC).

El objetivo del “*Programa de Agrobiodiversidad Indígena y Campesina en Centroamérica*” consiste en asegurar los medios de vida con sistemas productivos ricos en especies de comunidades indígenas y de pequeños campesinos. El Programa pretende por lo tanto contribuir a conservar la estructura de los ecosistemas y la estabilidad de la diversidad de especies, ayudando a recuperar la agrobiodiversidad en los territorios administrados por los pequeños campesinos, indígenas y afro descendientes en toda Centroamérica.

El Programa se desarrolla mediante los siguientes componentes: i) Diversificación de sistemas de producción agrícola pobres en especies y consolidación de policultivos; ii) Mejoramiento del acceso al mercado para productos agrobiodiversos y iii) Conservación y proliferación de especies endémicas y localmente adaptadas y de los conocimientos del grupo meta relacionado.

Las intervenciones del Programa podrán realizarse en todas las tierras (arables, con cultivos permanentes, pastizales o áreas boscosas) que pertenecen a las asociaciones que forman parte del grupo meta en los 7 países de Centroamérica (Belize, Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Costa Rica y Panamá). Las áreas prioritarias de intervención del Programa son: la región Maya de Toledo y Cayo en Belize, la región del departamento de Petén, el Altiplano y la zona seca del departamento de Chiquimula en Guatemala, la zona seca del departamento de La Unión y Morazán de El Salvador, la zona seca del departamento de Choluteca, el departamento de Olancho, la región Garifuna del municipio de Iriona y del municipio Juan Francisco Bulnes en Honduras, la región de la zona de amortiguamiento de la Reserva de Biósfera Indio Maíz y la zona seca del departamento de Rivas Nicaragua, la región del caribe y sur de la zona de amortiguamiento del Parque Nacional la Amistad en Costa Rica, la región de Boca de Toro y de Santiago de Veraguas en Panamá.

Para la operación y coordinación general del Programa se instalará una Unidad de Coordinación del Programa (UCP), que dependerá del Director Ejecutivo de ACICAFOC, la cual se integrará por un coordinador, el consultor internacional, el oficial de compras y adquisiciones, el contador de ACICAFOC, cuatro técnicos que se contratarán para acompañar la implementación de los subproyectos y el/la asistente administrativo/a de ACICAFOC.



Para la óptima ejecución del Programa se requiere contratar al Coordinador del Programa, que tendrá todas las responsabilidades inherentes a la coordinación de la ejecución técnica, financiera, administrativa y logística del Programa y de los subproyectos que se ejecuten en el marco del mismo, para asegurar el logro de los objetivos e indicadores del Programa con los recursos disponibles y en el plazo establecido.

2. Objetivos de la Consultoría

Objetivo General

El objetivo de la consultoría es coordinar en forma adecuada todas las acciones para la óptima ejecución y supervisión del Programa, asegurando la instrumentación correcta e integral de sus componentes con base en los lineamientos generales y el cronograma de trabajo, con orientación al alcance de los objetivos e indicadores del Programa, con los recursos disponibles y en el plazo convenido.

Objetivos Específicos

- i. Asegurar la planificación, la conducción y el control del Programa, con especial consideración del seguimiento de resultados y la eficiencia económica.
- ii. Gestionar el Programa según lo establecido en el acuerdo separado, especialmente de los objetivos y las actividades del Programa que han sido establecidos con el KfW y en el Manual Operativo del Programa.
- iii. Asesorar y apoyar a las organizaciones comunitarias en la planificación, organización y ejecución de los subproyectos, para alcanzar el objetivo principal del Programa.

3. Actividades

ACICAFOC es la organización responsable de la ejecución del Programa, y la supervisión general del Programa será a través de un Comité Consultivo que está compuesto por cinco integrantes: un representante del Consejo Agropecuario Centroamericano – CAC, un representante de ACICAFOC, dos representantes de las asociaciones miembros y un representante de la comunidad científica competente en el tema de la agrobiodiversidad.

La coordinación y supervisión del Programa contará con el apoyo del consorcio internacional de consultoría GOPA-Sotz'il (por medio de su Asesora Técnica Principal – ATP y la Profesional de Soporte - PdS) que estarán a cargo entre otras cosas de apoyar mediante insumos específicos a ACICAFOC en todos los aspectos de planificación, implementación y seguimiento técnico y financiero del Programa.

El Coordinador del Programa estará bajo la supervisión directa del Director Ejecutivo de ACICAFOC y deberá trabajar de cerca con la Asesora Técnica Principal (ATP) del Programa.

El Coordinador del Programa tendrá la responsabilidad de desarrollar las siguientes actividades:

- a) Coordinar, monitorear y supervisar todas las actividades para la óptima implementación del Programa, tanto a nivel nacional como regional.
- b) Coordinar y colaborar en la elaboración y actualización de los documentos de planificación del Programa: Plan Operativo General (POG), Planes Operativos Anuales (POA), Planes de

Adquisiciones del Programa (PAA), Manual Operativo (MO), Planificación Financiera (PF), en coordinación con las áreas respectivas de la organización y la consultoría, y presentar al Comité Consultivo para su respectiva aprobación.

- c) Preparar el Informe inicial del Programa, así como los informes anuales y mensuales del Programa.
- d) Velar por el cumplimiento de lo establecido en el Manual Operativo del Programa.
- e) Velar por el fiel cumplimiento de los acuerdos asumidos por ACICAFOC en el marco del Programa que se financia con recursos del financiamiento internacional del KfW.
- f) Coordinar, supervisar y revisar las propuestas de subproyectos que sean presentadas por las organizaciones comunitarias, asegurando el cumplimiento de todos los requisitos establecidos por el Programa.
- g) Responsable de brindar asistencia especializada en el manejo de los compromisos contractuales con los consultores y contratistas, supervisión y evaluación de subproyectos.
- h) Supervisar, monitorear y evaluar la ejecución técnica, física y financiera del Programa de acuerdo con lo establecido en la Matriz de Resultados y en el Plan de Monitoreo.
- i) Revisar y aprobar los informes parciales y finales, técnicos y financieros de los subproyectos y/o consultorías.
- j) Preparar los reportes de avance técnico, físico y financiero del Programa mensuales y anuales, así como, los reportes e informes que le fueran requeridos, en coordinación con la empresa consultora internacional, y presentar para aprobación de ACICAFOC y del Comité Consultivo, según corresponda.
- k) Supervisar el estado de actualización del registro, control de contratos, tramitaciones de pago y expediente del personal a su cargo.
- l) Liderar los procesos de adquisiciones de bienes y de servicios mediante concursos o licitaciones, que se llevan a cabo bajo el Contrato de aporte financiero y las directrices del KfW.
- m) Administrar y verificar el cumplimiento de los términos contractuales de los consultores y/o subproyectos, condiciones generales y particulares, asimismo supervisar la creación y actualización del listado de los servicios contratados por el Programa.
- n) Realizar giras de campo, para supervisar la ejecución de los subproyectos financiados por el Programa.
- o) Apoyar y acompañar a la ATP y el Backstopping de GOPA en las misiones técnicas de campo y la ejecución de las tareas técnicas específicas de acuerdo con sus compromisos contractuales, coordinando y facilitando las condiciones de trabajo y con las organizaciones beneficiarias.
- p) Supervisar la correcta administración y contabilización de los pagos realizados con cargo al fondo de disposición del Programa.
- q) Supervisar el correcto uso de los activos adquiridos con cargo al fondo de disposición del Programa, y supervisar la creación y actualización del registro de inventario de activos del Programa y de los subproyectos.
- r) Coordinar las capacitaciones a los técnicos administrativos-financieros comunitarios y demás personal de los subproyectos en los procedimientos para la ejecución de los subproyectos, así como supervisar y orientar en la correcta aplicación de dichos procedimientos durante la implementación de los subproyectos.
- s) Revisar constantemente los expedientes físicos y digitales de todos los subproyectos financiados por el Programa, siendo la persona responsable de que los expedientes se encuentren con la información

debidamente archivada y completa.

- t) Coordinar y preparar las reuniones de equipo de la UCP.
- u) Preparar y presentar ante los miembros de la Junta Directiva de ACICAFOC los avances del Programa.
- v) Cualquier otra función adicional, que, de acuerdo con sus capacidades, le sea asignada por el Director Ejecutivo de ACICAFOC.

El desarrollo pleno y oportuno de las actividades y resultados de la consultoría requiere del 100% del tiempo y dedicación.

4. Informes

El Coordinador del Programa deberá presentar los siguientes informes:

1. Informe narrativo mensual de las actividades de coordinación desarrolladas, con una extensión máxima de dos páginas (Plantilla de informe técnico mensual), la cual deberá ser enviada a la Asesora Técnica Principal (ATP) y al Director Ejecutivo de ACICAFOC.
2. Hoja de tiempo que describa todas las actividades diarias que realizó durante el mes, la cual deberá ser enviada a la Asesora Técnica Principal (ATP) y al Director Ejecutivo de ACICAFOC.
3. Informes mensuales sobre los avances del Programa, consolidados considerando todos los insumos aportados por los demás integrantes del Programa, con una extensión máxima de dos páginas, en el formato del KfW.
4. Informes anuales generalizados del Prestador de Servicio y del estado del Programa con respecto a los objetivos y el marco lógico, bajo el formato del KfW.
5. Informe final del Programa, el cual deberá ser revisado y aprobado por la Asesora Técnica Principal (ATP), por el Comité Consultivo y por el Director Ejecutivo de ACICAFOC.
6. Cualquier otro informe según sea solicitado por el Director Ejecutivo de ACICAFOC.

Procedimiento para la entrega y aprobación: Los informes deberán ser presentados por el Coordinador del Programa al Director Ejecutivo de ACICAFOC, previa revisión y aprobación por parte de la Asesora Técnica Principal (ATP).

5. Perfil Requerido

5.1 Formación Académica:

- Grado mínimo de licenciatura universitaria en ingeniería agrónoma, ingeniería forestal, ingeniería ambiental, biología, u otras carreras afines (Indispensable).
- Incorporado activo al colegio profesional correspondiente (Indispensable).
- Preferiblemente que cuente con estudios de especialización y/o post grado en temas de manejo de agroforestería, agrobiodiversidad, promoción del desarrollo sostenible, conservación, manejo de vida silvestre, otros temas ambientales o de gestión de proyectos.

5.2 Experiencia Profesional:

- Mínimo 5 años de experiencia comprobada, en empresas públicas y/o privadas, relacionada con la coordinación o gerencia de proyectos de desarrollo agrícola, promoción de desarrollo

sostenible, de manejo de recursos naturales en condiciones agroecológicas y socioeconómicas como las centroamericanas, de manejo ambiental, o similares.

- Mínimo 2 años de experiencia comprobada en la coordinación y/o gerencia de proyectos de inversión de desarrollo agropecuario indígena, afrodescendiente y/o campesino o de desarrollo rural, financiados por entidades de cooperación internacional, en las zonas de influencia del Programa, aplicando normativas y directrices de gestión, administración y/o gerencia de proyectos con financiamiento externo, establecidos por los donantes de cooperación internacional.
- Mínimo 2 años de experiencia comprobada, en coordinación o gerencia de proyectos con comunidades indígenas, afrodescendientes o campesinas, en al menos dos países de la región centroamericana.

5.3 Otras Competencias:

- Dominio avanzado de aplicaciones ofimáticas a nivel de usuario: Word, Excel, Power Point, MS Project, Sistemas de información geográfica.
- Excelente dominio del español
- Indispensable dominio del idioma inglés, hablado y escrito, a nivel intermedio.
- Sensibilidad y adaptabilidad cultural para trabajar con personas de distinto género, religión, etnia, nacionalidad y edad.
- Capacidad demostrada de comunicación y competencia social y profesional con profesionales latinoamericanos en los sectores en los que apoya el Programa.
- Capacidad demostrada en desarrollar y mantener excelentes relaciones interpersonales, que promuevan la armonía de trabajo en equipo multidisciplinarios y multiculturales, en su relación con diversos actores del Programa.
- Capacidad de resolución efectiva de conflictos internos y/o externos.
- Trato indistinto a todas las personas de manera justa sin favoritismo
- Demostrar amplio conocimiento y destrezas técnicas.
- Destrezas demostradas en compartir conocimientos y fomentar el aprendizaje de los demás.
- Capacidad demostrada en la toma de decisiones basada en información fidedigna y transparente.
- Habilidades de supervisión de personal técnico y/o administrativo, con liderazgo positivo.

6. Tipo de Contratación

Para la formalización de esta consultoría se celebrará un contrato individual por servicios profesionales, según lo establecido en el Código de Comercio y normativa vinculada vigente en Costa Rica.

7. Duración de la Consultoría

La contratación tendrá un plazo inicial de hasta 6 (seis) meses, el contrato entrará en vigencia a partir de la fecha de suscripción del mismo, la renovación del contrato está sujeta a la disponibilidad de fondos para financiar la consultoría por parte del Programa y al resultado de las evaluaciones de desempeño que serán realizadas por un comité evaluador, según lo establecido en el Manual Operativo del Programa.

El Programa tiene una duración total de cinco años, y actualmente se encuentra iniciando el tercer año de ejecución, por lo que el plazo máximo de la contratación sería por los 2 años y 10 meses que faltan para la ejecución total del Programa.



El consultor tendrá la posibilidad de desarrollar sus actividades en la Oficina de ACICAFOC, situada en San Vicente, Moravia, San José.

8. Condiciones de Pago

El consultor que resulte seleccionado recibirá una remuneración económica en función de la experiencia profesional relevante, los honorarios profesionales mensuales se definirán a partir de EUR 2,400.00 (dos mil cuatrocientos euros exactos), los cuales serán pagaderos contra la entrega y la aprobación por escrito de los informes establecidos, de la factura electrónica, de la copia del pago del seguro médico de la CCSS y de la copia del pago del seguro de riesgos de trabajo del INS u otro proveedor de seguros.

9. Evaluación de las Ofertas

La presente sección describe el proceso de evaluación técnica de las ofertas recibidas.

9.1 Precalificación

Inicialmente se realizará una precalificación para determinar la validez de las solicitudes recibidas, en función del cumplimiento de los siguientes criterios:

- La solicitud fue recibida dentro de la fecha límite establecida en los TdR.
- La aplicación contiene todos los documentos solicitados en los TdR.
- El candidato cumple con la carrera profesional y con el grado académico mínimo establecido en los TdR.

Esta precalificación determinará cuáles candidatos califican a la etapa de evaluación técnica. Los candidatos que no cumplan con alguno de los criterios descritos anteriormente o con alguno de los requisitos de elegibilidad obligatorios, no calificarán a la etapa de evaluación técnica.

9.2 Evaluación Técnica

La evaluación de la oferta técnica se compone de dos etapas, la primera etapa corresponde a la evaluación del currículum vitae, la cual tiene una puntuación total de 100 puntos y equivale al 70% de la evaluación técnica total, y la segunda etapa corresponde a la entrevista y/o prueba técnica de habilidades, la cual tiene una puntuación total de 100 puntos y equivale al 30% de la evaluación técnica total, el porcentaje obtenido para cada candidato se calculará multiplicando los puntos obtenidos en la evaluación del currículum vitae por el 70%. Todos los candidatos que se consideren elegibles en la precalificación serán evaluados por los integrantes del comité de selección.

9.2.1 Evaluación del Currículum Vitae

La evaluación del currículum vitae se realizará mediante la aplicación de la siguiente matriz con criterios de evaluación técnica, únicamente aquellos candidatos que obtengan una puntuación igual o superior a 75 puntos calificarán a la segunda etapa de la evaluación técnica.

Criterios de Evaluación	Parámetros de Evaluación	Puntuación Máxima
1. FORMACION ACADEMICA (40 PUNTOS)		40
1.1 Grado mínimo de licenciatura universitaria en ingeniería agrónoma, ingeniería forestal, ingeniería ambiental, biología, u otras carreras afines (Indispensable).	Licenciatura: 15 puntos Maestría o Doctorado: 20 puntos	20
1.2 Incorporado activo al colegio profesional correspondiente (Indispensable).	Incorporado y activo: 5% No Incorporado: 0%	5
1.3 Preferiblemente que cuente con estudios de especialización y/o post grado en temas de manejo de agroforestería, agrobiodiversidad, promoción del desarrollo sostenible, conservación, manejo de vida silvestre, otros temas ambientales o de gestión de proyectos.	Cursos, seminarios, talleres: 10 puntos Título universitario de especialización: 15 puntos	15
2. EXPERIENCIA PROFESIONAL (60 PUNTOS)		60
2.1 Mínimo 5 años de experiencia comprobada, en empresas públicas y/o privadas, relacionada con la coordinación o gerencia de proyectos de desarrollo agrícola, promoción de desarrollo sostenible, de manejo de recursos naturales en condiciones agroecológicas y socioeconómicas como las centroamericanas, de manejo ambiental, o similares.	5 años: 19 puntos 6 a 8 años: 22 puntos 9 años o más: 25 puntos	25
2.2 Mínimo 2 años de experiencia comprobada en la coordinación y/o gerencia de proyectos de inversión de desarrollo agropecuario indígena, afrodescendiente y/o campesino o de desarrollo rural, financiados por entidades de cooperación internacional, en las zonas de influencia del Programa, aplicando normativas y directrices de gestión, administración y/o gerencia de proyectos con financiamiento externo, establecidos por los donantes de cooperación internacional.	2 años: 14 puntos 3 a 4 años: 17 puntos 5 o más años: 20 puntos	20
2.3 Mínimo 2 años de experiencia comprobada, en coordinación o gerencia de proyectos con comunidades indígenas, afrodescendientes o	2 años: 9 puntos 3 a 4 años: 12 puntos 5 o más años: 15 puntos	15

campesinas, en al menos dos países de la región centroamericana.		
TOTAL		100
PUNTUACION MINIMA PARA CALIFICAR		75

9.2.2 Entrevista

Se seleccionará una terna, la cual estará conformada por los tres oferentes que hayan obtenido las puntuaciones más altas en la evaluación del curriculum vitae, quienes pasarán a la etapa de entrevista.

La matriz de la entrevista tendrá una puntuación total de 100 puntos, distribuidos entre las diferentes preguntas, que equivalen al 30% de la evaluación técnica total, el porcentaje obtenido para cada candidato se calculará multiplicando los puntos obtenidos en la entrevista por el 30%.

El porcentaje global se calculará sumando el porcentaje de la evaluación del curriculum vitae y de la entrevista, el oferente seleccionado para la adjudicación del contrato será aquel que obtenga la puntuación total más alta.

Etapas de Evaluación	Puntuación Establecida	Valor Porcentual Global
A) Curriculum Vitae	100	70%
B) Entrevista	100	30%
Total		100%

10. Documentación a Presentar:

Las personas interesadas en participar para el desarrollo de esta consultoría para la Coordinación del Programa, deberán aplicar de forma electrónica, mediante el envío de un único correo electrónico, adjuntando todos los siguientes documentos:

1. Currículo vitae actualizado
2. Copia de los títulos universitarios y estudios de especialización relacionada.
3. Carta de expresión de interés debidamente firmada.
4. Dos cartas de recomendación de experiencias profesionales previas.
5. Constancia de que se encuentra al día ante el colegio de profesionales respectivo.
6. Declaración de compromiso firmada (Anexo N°1)



Las personas interesadas deberán enviar sus ofertas completas, a más tardar el 22 de julio de 2020, a las 17:00 horas, únicamente se recibirán las ofertas en la dirección de correo electrónico: adquisiciones@acicafo.org, no se recibirán ofertas de forma física (impresa). Cada documento deberá ser enviado en formato .pdf, separado cada uno y debidamente identificado con el nombre correspondiente, la no presentación de alguno de los requisitos invalida la oferta y la misma será descartada del proceso de evaluación de ofertas, tampoco serán consideradas en la evaluación las ofertas que se reciban de forma tardía, asimismo no se evaluarán aquellos oferentes que no cumplan con los requisitos indispensables establecidos en el perfil de la consultoría a contratar.

11. Conflicto de interés y ventaja obtenida debido a competencia desleal

Todos los aplicantes a la consultoría de Coordinador del Programa deben garantizar una competencia leal y transparente y respetar las normas fundamentales del trabajo de la Organización Internacional de Trabajo (OIT) según lo indican las normas del KfW.

Los oferentes a esta consultoría deberán declarar cualquier posible conflicto de interés preexistente. La contratación se realizará considerando lo establecido en el código de Conflicto de Interés de ACICAFOC (anexo 2), información que deberá ser leída detalladamente por la persona interesada.



Anexo 1: Declaración de Compromiso

DECLARACIÓN DE COMPROMISO

Coordinador de Programa de Agrobiodiversidad Indígena y Campesina:

("Contrato")¹

A: ("ACICAFOC")

1. Reconocemos y aceptamos que KfW solo financia proyectos del Organismo de Ejecución del Proyecto ("PEA")² sujeto a sus propias condiciones que se establecen en el Acuerdo de Financiamiento del Programa que ha celebrado con el PEA. Como consecuencia, no existe una relación legal entre KfW y mi persona, nuestra empresa, nuestra empresa conjunta o nuestros subcontratistas en virtud del Contrato. La PEA retiene la responsabilidad exclusiva de la preparación e implementación del proceso de licitación y el cumplimiento del Contrato.
2. Por la presente certificamos que ni mi persona, ni nosotros ni ninguno de nuestros miembros de la junta directiva o representantes legales, ni ningún otro miembro de nuestra empresa conjunta, incluidos los subcontratistas en virtud del Contrato, se encuentran en cualquiera de las siguientes situaciones:
 - 2.1. estar en bancarrota, liquidar o cesar nuestras actividades, tener nuestras actividades administradas por los tribunales, haber entrado en la administración judicial, reorganizarse o estar en una situación análoga;
 - 2.2. condenado por una sentencia definitiva o una decisión administrativa final o sujeto a sanciones financieras por parte de las Naciones Unidas, la Unión Europea o Alemania por su participación en una organización criminal, lavado de dinero, delitos relacionados con el terrorismo, trabajo infantil o trata de personas; este criterio de exclusión también es aplicable a las personas jurídicas, cuya mayoría de las acciones son mantenidas o controladas de manera fáctica por personas físicas o jurídicas que están sujetas a tales condenas o sanciones;
 - 2.3. haber sido declarado culpable por una decisión judicial final o una decisión administrativa final por parte de un tribunal, la Unión Europea, las autoridades nacionales en el país socio o en Alemania por prácticas sancionables en relación con un proceso de licitación o la ejecución de un contrato o por un irregularidad que afecte a los intereses financieros de la UE (en el caso de tal condena, el Solicitante o el Licitante deberá adjuntar a esta Declaración de Compromiso información de respaldo que demuestre que esta condena no es relevante en el contexto de este Contrato y que se han tomado las medidas de cumplimiento adecuadas en reacción); o
 - 2.4. haber estado sujeto en los últimos cinco años a una rescisión del Contrato que se haya resuelto totalmente en mi/nuestra contra por incumplimiento significativo o persistente de mis/nuestras obligaciones contractuales durante el cumplimiento de dicho Contrato, a menos que se haya impugnado esta rescisión y la resolución de disputas aún esté pendiente o no haya confirmado un acuerdo completo contra nosotros;

¹Los términos en mayúsculas utilizados, pero no definidos de otra manera en esta Declaración de Compromiso, tienen el significado que se le ha dado en las "Directrices para la Adquisición de Servicios de Consultoría, Obras, Planta, Bienes y Servicios No Consultivos en Cooperación Financiera con Países Socios".

²La PEA significa el comprador, el empleador, el cliente, según sea el caso, para la adquisición de Servicios de Consultoría, Obras, Planta, Bienes o Servicios No Consultivos.

- 2.5. no haber cumplido con las obligaciones fiscales aplicables con respecto al pago de impuestos, ya sea en el país en el que estamos constituidos o en el país del PEA;
- 2.6. estar sujeto a una decisión de exclusión del Banco Mundial o de cualquier otro banco multilateral de desarrollo y figurar en el sitio web <http://www.worldbank.org/debarr> o, respectivamente, en la lista correspondiente de cualquier otro banco multilateral de desarrollo (en caso de dicha exclusión, el Solicitante o el Licitante deberá adjuntar a esta Declaración de Compromiso información de respaldo que demuestre que esta exclusión no es relevante en el contexto de este Contrato y que se han tomado las medidas de cumplimiento adecuadas en respuesta); o
- 2.7. ser culpable de tergiversación en el suministro de la información requerida como condición para participar en la Licitación.
3. Por la presente certificamos que ni mi persona, ni nosotros, ni ninguno de los miembros de nuestra Empresa en Conjunto, ni ninguno de nuestros Subcontratistas en virtud del Contrato estamos en ninguna de las siguientes situaciones de conflicto de intereses:
 - 3.1. ser un afiliado controlado por el PEA o un accionista que controla el PEA, a menos que el conflicto de intereses resultante se haya puesto en conocimiento de KfW y se haya resuelto satisfactoriamente;
 - 3.2. tener una relación comercial o familiar con el personal del PEA involucrado en el proceso de licitación o la supervisión del Contrato resultante, a menos que el conflicto de intereses resultante se haya puesto en conocimiento de KfW y se haya resuelto satisfactoriamente;
 - 3.3. ser controlado por o controlar a otro Solicitante o Licitador, o estar bajo un control común con otro Solicitante o Licitador, o recibir u otorgar subsidios directa o indirectamente a otro Solicitante o Licitante, tener el mismo representante legal que otro Solicitante o Licitador, mantener contactos directos o indirectos con otro Solicitante o Licitante que nos permite tener o dar acceso a la información contenida en las respectivas Aplicaciones u Ofertas, influyendo en ellas o influyendo en las decisiones del PEA;
 - 3.4. participar en una actividad de Servicios de Consultoría que, por su naturaleza, puede estar en conflicto con las tareas que realizaríamos para el PEA;
 - 3.5. en el caso de la contratación de Obras, Planta o Bienes:
 - i. haber preparado o haber sido asociado con una Persona que preparó especificaciones, planos, cálculos y otra documentación para ser utilizada en el Proceso de Licitación de este Contrato;
 - ii. haber sido reclutados (o haber sido propuestos para ser reclutados) por nosotros mismos o por cualquiera de nuestros afiliados, para llevar a cabo la supervisión o inspección de obras para este Contrato;
4. Si somos una entidad estatal y competimos en un proceso de licitación, certificamos que tenemos autonomía legal y financiera y que operamos bajo las leyes y regulaciones comerciales.
5. Nos comprometemos a llamar la atención del PEA, que informará al KfW, cualquier cambio en la situación con respecto a los puntos 2 al 4 mencionados anteriormente.
6. En el contexto del Proceso de Licitación y ejecución del Contrato correspondiente:
 - 6.1. ni mi persona, ni nosotros, ni ninguno de los miembros de nuestra Empresa Conjunta ni ninguno de nuestros Subcontratistas en virtud del Contrato hemos participado o realizaremos ninguna Práctica sancionable durante el proceso de licitación y, en caso de que se nos otorgue un Contrato, participaremos en cualquier Práctica sancionable durante el cumplimiento del Contrato;
 - 6.2. ni mi persona, ni nosotros, ni ninguno de los miembros de nuestra Empresa Conjunta ni ninguno de nuestros Subcontratistas en virtud del Contrato adquirirá ni suministrará ningún equipo ni operará en ningún sector bajo un embargo de las Naciones Unidas, la Unión Europea o Alemania; y



- 6.3. nos comprometemos a cumplir y garantizar que nuestros Subcontratistas y proveedores principales en virtud del Contrato cumplan con las normas ambientales y laborales internacionales, de conformidad con las leyes y regulaciones aplicables en el país de implementación del Contrato y las convenciones fundamentales de la Internacional Organización del Trabajo (OIT)³ y tratados ambientales internacionales. Además, implementaremos medidas de mitigación de riesgos ambientales y sociales cuando se especifique en los planes de gestión ambiental y social relevantes u otros documentos similares proporcionados por el PEA y, en cualquier caso, implementaremos medidas para prevenir la explotación y el abuso sexual y la violencia de género.
7. En el caso de que se me/nos otorgue un Contrato, a mi persona, a nosotros, o al igual que todos los miembros de nuestros Socios y Subcontratistas de Empresas Conjuntas en virtud del Contrato, (i), previa solicitud, proporcionarán información relacionada con el Proceso de Licitación y el cumplimiento del Contrato y (ii) permitir que el PEA y el KfW o un agente designado por cualquiera de ellos, y en el caso de financiamiento por parte de la Unión Europea también a instituciones europeas competentes según el derecho de la Unión Europea, inspeccionen las cuentas, registros y documentos respectivos, para permitir controles en el lugar y para garantizar el acceso a los sitios y el proyecto respectivo.
8. En el caso de que se me/nos otorgue un Contrato, mi persona, nosotros, al igual que todos nuestros Socios y Subcontratistas de Empresas Conjuntas en virtud del Contrato, nos comprometemos a conservar los registros y documentos mencionados anteriormente de conformidad con la ley aplicable, pero en cualquier caso durante al menos seis años a partir de la fecha de cumplimiento o rescisión del Contrato. Nuestras transacciones financieras y estados financieros estarán sujetos a procedimientos de auditoría de acuerdo con la ley aplicable. Además, aceptamos que nuestros datos (incluidos los datos personales) generados en relación con la preparación y la implementación del proceso de licitación y el cumplimiento del Contrato se almacenan y procesan de acuerdo con las leyes vigentes del PEA y KfW.

Nombre: _____ En calidad de oferente.

Firma: _____

Fecha: _____

³ En caso de que los convenios de la OIT no hayan sido ratificados o implementados en su totalidad en el país empleador, el Solicitante / Licitante / Contratista deberá, a satisfacción del Empleador y de KfW, proponer e implementar medidas apropiadas en el espíritu de dichos convenios de la OIT con respecto a a) quejas de los trabajadores sobre las condiciones de trabajo y los términos de empleo, b) trabajo infantil, c) trabajo forzoso, d) organizaciones de trabajadores e) no discriminación.

ANEXO 2: CÓDIGO DE CONFLICTO DE INTERÉS DE ACICAFOC

CONFLICTO DE INTERÉS

Programa de Agrobiodiversidad Indígena y Campesina en Centroamérica

3.2 Contrataciones

1. Un miembro de la Junta Directiva de la Entidad Ejecutora (ACICAFOC) con un puesto vigente o con menos de 12 meses de haber concluido su periodo o renunciado a su cargo no podrá aplicar al puesto de técnico nacional o técnico comunitario.
2. Un funcionario de la Entidad Ejecutora (ACICAFOC) con un puesto vigente o con menos de 12 meses de haber concluido o renunciado a su puesto no podrá aplicar al puesto de técnico nacional o técnico comunitario cuando él haya participado o tenido conocimiento de elaboración de documentos base o cuenta con información que lo pone en ventaja contra otros candidatos. En este caso, el funcionario/exfuncionario deberá abstenerse de participar o será excluido del proceso.
3. Los miembros de la Junta Directiva de una asociación, cooperativa o empresa de interés social no pueden concursar al puesto de técnico comunitario.
4. Cuando un miembro de la Junta Directiva de una asociación, cooperativa o empresa de interés social deja su cargo directivo para aplicar como técnico nacional o administrativo debe de haber transcurrido al menos 12 meses de haber renunciado a su cargo para ser un posible candidato.
5. Existe conflicto de interés si un candidato o proveedor participó o contribuyó a la elaboración de la Propuesta, participó en la negociación de la propuesta o cuenta con información que lo pone en ventaja contra otros candidatos/ofertantes. En este caso, el candidato/proveedor deberá abstenerse de participar o será excluido del proceso.
6. Existe conflicto de interés si un candidato participa de un concurso habiendo colaborado de la elaboración de los documentos de base para la contratación (Términos de Referencia, especificaciones técnicas, entre otros), o tenido acceso a los documentos previo a la publicación del concurso.
7. Existe conflicto de interés cuando se presente un vínculo de consanguinidad y de afinidad (pareja, suegro, con cuñados, entre otros) hasta tercer grado entre un miembro de la Junta Directiva/Comité de Selección y los candidatos, a menos de que sea justificado y aprobado por el Coordinador del Programa antes de la contratación.
8. Existe conflicto de interés cuando exista un vínculo de consanguinidad o de afinidad hasta tercer grado entre el proveedor (por ejemplo: ferreterías, viveros, granjas, carpintero, entre otros) y los miembros de la Junta Directiva/Comité de Selección, a menos de que sea justificado y aprobado por el Coordinador del Programa antes de la contratación.
9. En caso de que un miembro del Comité de Selección tenga conflicto de interés por vínculos de consanguinidad o de afinidad, es responsabilidad del miembro declararlo y abstenerse de participar de la evaluación. Para lo cual el Comité de Selección debe designar a un suplente.



10. En caso de que una Organización Comunitaria sea proveedora (insumos, materiales, o bienes) del subproyecto para un proceso que corresponda a una Compra Directa deberá tratarse como un proceso de solicitud de ofertas (proceso de tres cotizaciones).

3.2.1 Aclaraciones:

1. Se autoriza que las organizaciones comunitarias tengan la posibilidad de seleccionar candidatos que actualmente están contratados como empleados. Sin embargo, se deberá realizar un contrato por servicios profesionales en el marco del subproyecto. No obstante, esta autorización no aplica si la persona presenta una de las condiciones señaladas en los puntos 3, 4 y 5 en la sección 3.2 contrataciones.